



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 257/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Lucía Andrea BENITO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que la citada alumna aprobó la asignatura Arquitectura de Computadoras con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 257/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 257/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2008 y 2011 para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, a la alumna Lucía Andrea BENITO, Legajo N° 20577, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – Título Intermedio de Analista Universitaria de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Arquitectura de Computadoras, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/2018

UTN
pib
DAD
TE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior